



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

**Dra. Helen Rubio Lecaro**

T E R C E R A

**COPIA  
DE LA ESCRITURA**

**De** AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL DE SBGRES A DOLARES  
ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATA  
TUTOS SOCIALES

**Otorgada por:** COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER

**A Favor de:**

**Cuantía \$.** 416,00

**DIRECCION: EDIFICIO SUCRE**

— Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil —

Telefax Oficina 820 - 189

Teléfono Domicilio 84 80 99

**AMBATO - ECUADOR**

AUMENTO DE CAPITAL  
CIA. TRANSPORTES LIDER  
POR USD

En la ciudad de Ambato, capital  
de la provincia de Tungurahua,  
República del Ecuador, hoy día  
viernes TREINTA de MARZO del  
dos mil uno; ante mi Doctora

HELEN RUBIO LECARO, Notaria Pública Primera del Cantón, comparece el señor  
LUIS PAREDES CARRILLO, en su calidad de Gerente de la COMPANIA  
LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER, según consta del documento  
habilitante que agregó, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en  
la ciudad de Salcedo y de tránsito en esta ciudad, legalmente capaz y portador de  
cédula de ciudadanía, quien me solicita elevo a escritura pública el  
texto de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras  
públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la conversión de sueres

ardolares, Elevación del Valor Nominal de las Participaciones, Aumento de Capital y  
la Reforma de Estatutos de la COMPANIA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER.

contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-  
Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura pública el señor  
LUIS PAREDES CARRILLO, en su calidad de Gerente de la COMPANIA  
LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER, según consta del nombramiento que  
debidamente inscrito se acompaña como habilitante a la presente escritura pública.  
El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, legalmente capaz para  
contratar y obligarse, y domiciliado en la ciudad de Salcedo. ANTECEDENTES.-

(1) - Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Primera del cantón  
Ambato el ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se constituyó la  
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER, esta  
comparanza fue autorizada para su inscripción por el Señor Jefe Segundo Provincial  
de Tungurahua mediante providencia de Distrito de febrero de mil novecientos  
sesenta y siete. (2) - Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria  
Primera del cantón Ambato el once de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro,

Dr. Helen Rubio Lecaro  
NOTARIA PRIMERA  
Oficina: Sucre N° 0952  
Ambato - Ecuador

e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital social de la COMPANIA

LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER, a la suma de DOS MILLONES CIENTO MIL SUCRES (TRES).

Durante la vida jurídica de la Compañía se han realizado varias cesiones de participaciones, las cuales han sido realizadas con cabal cumplimiento a las disposiciones legales, comunicadas a la Intendencia de Compañías.

CUATRO. La Junta General de Socios de la COMPANIA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER, celebrada el tres de febrero del año dos mil uno, por

unanimidad resolvió a.- Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en las Juntas Generales de la Compañía celebradas el veinte y siete de octubre y el seis de

noviembre del año dos mil. b) Efectuar la conversión del capital social de la compañía de DOS MILLONES CIENTO MIL SUCRES, dividido en dos mil cien

participaciones de un mil sucres valor cada una a OCHENTA Y CUATRO DOLARES U.S., dividido dos mil cien participaciones de CUATRO CENTAVOS DE

DOLAR valor cada una. 2) Aumentar el Capital Social de la Compañía de la suma de ochenta y cuatro dólares, a la suma de QUINIENTOS DOLARES, y elevar el

valor nominal de las participaciones sociales de la suma actual de cero, cero cuarenta centavos de dólar al valor de UN DOLAR valor cada una. 3) Mejorar

los Estatutos Sociales, en lo que corresponde al Artículo Ciento veinte y siete del Capital Social. Todo conforme a la forma en que se encuentra en el presente instrumento.

Este instrumento es un documento facultado y en los términos y condiciones constantes en el Cuadro de Aumento de Capital que se encuentra como anexo de la

presente acta, y que fue aprobado en la misma Junta. ~~COMPANIA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER~~

~~DEL CAPITAL SOCIAL DE CINCO MIL DOLARES EN INTERÉS DE CAPITAL~~  
~~ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y RUBRO~~  
~~DE ESTABILIDAD.~~

Con los antecedentes expuestos, el señor LUIS PAREDES DURILLO, en su calidad de gerente y portante Representante Legal de la COMPANIA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER, manifiesta que, mediante el

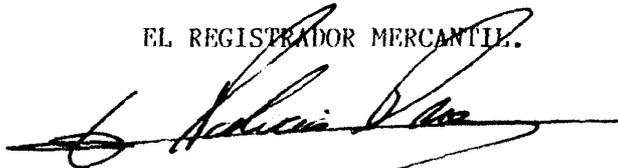
presente instrumento a.- ~~se aumentó el capital social de la~~

COMPANIA DOSTALLONES CIEN MIL DOLARES A COBERTA Y CUATRO  
DOLARES U.S. Se declara el capital social de la COMPANIA LIMITADA DE  
TRANSPORTES LIBER de los suma de OCHENTA Y CUATRO DOLARES U.S. y  
la suma de TRINIENTOS DOLARES U.S. nominal en apoyo en numerario que  
realizan los señores socios con cita en el Cuadro de Aumento de Capital anexo  
y conforme a los estatutos General de Datos de la compañía celebrada el día tres  
de febrero del dos mil noventa y seis referida al ARTÍCULO CINCO de los Estatutos  
Sociales, el mismo que en su artículo CINCO dice: El capital social de  
la Compañía es de CINCUENTA Y OCHO DOLARES, dividido en noventa y dos acciones  
participaciones iguales, divididas e indivisibles de UN DOLARES cada una.  
CUARTA - DECLARACIONES - El compareciente, en su calidad de  
Representante Legal de la compañía COMPANIA LIMITADA DE TRANSPORTES  
LIBER, bajo juramento declara la correcta inversión del capital social en el  
presente aumento, y que todos los socios accionistas son de nacionalidad  
ecuatoriana, por tanto, la inversión que se realiza es de carácter nacional.  
QUINTA - DOCUMENTOS ASISTIANTE - Se acompaña como documentos  
necesarios a la presente escritura pública copia del Acta de la Junta General  
Extraordinaria de la COMPANIA LIMITADA DE TRANSPORTES LIBER  
celebrada el día tres de febrero del dos mil noventa y seis en la cual consta como anexo el  
Cuadro de Aumento de Capital, y el correspondiente del señor Gerente  
del aumento inscrito en el Registro Mercantil. Queda, en su Nombre, se se va  
agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez legal del presente  
instrumento. El letrado Dr. J. LEONOR BALCÓN BUCHELI - ABOGADO  
habilitado desde noventa y seis. Colegio Abogados Guayaquil. Pasa, así, la  
notaria que eleva a escritura pública y la notaria, además, tiene que  
previo al otorgamiento de este instrumento como los formalizados de los  
que los he aquí de y en su Acta esta escritura a la parte quien la suscriba y  
sus fines cubren la Notaria en su calidad de acto y de todo lo cual soy testigo.  
Ambrosio Parodis C. - C. 210022923-1 - La Notaria Dra. H. Rubi L. - S. LOPE



da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro Mercantil, bajo el número: Trescientos cuarenta y ocho (348).- Ambato Agosto 20 de 1.997.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



*Dr. Antonio Valencia Pérez*

REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA LIMITADA DE TRASPORTES LIDER, CELEBRADA EL 3 DE FEBRERO DEL AÑO 2001.**

En la ciudad de Ambato, a los tres días del mes de febrero del año dos mil uno, siendo las 15:00, encontrándose reunidos en el domicilio principal de la COMPAÑIA DE TRASNPOTES LIDER, ubicado en el Terminal Terrestre, oficina No. 1, los socios de ésta, Señores: Arquimedes Bermudez, propietario de 495 participaciones de (un mil sucres) \$ U.S. 0.04, valor cada una; Clever Gustavo Bermudez Barona, propietario de 146 participaciones de (un mil sucres) \$ U. S. 0.04, valor cada una; Bertha Inés Segovia Estrella, propietaria de 204 participaciones de (un mil sucres) \$ U.S. 0.04 valor cada una; Wilson Marcelo Mayorga Arcos , propietario de 380 participaciones de (un mil sucres) \$ U.S. 0.04 valor cada una; Homero Abel Nuñez Nuñez, propietario de 146 participaciones de (un mil sucres) \$ U.S. 0.04 valor cada una; Luis Aníbal Paredes Carrillo, propietario de 729 participaciones de (un mil sucres) \$ U.S. 0.04 ; quienes constituyen el 100% del capital social de la compañía, y, al amparo de la disposición del Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

- 1.- DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LAS JUNTAS GENERALES CELEBRADAS EL 27 DE OCTUBRE Y EL 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000
- 2.- CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL Y ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES
- 4.- REFORMA DE ESTATUTOS

El Orden del día es aprobado por todos los presentes.

Preside la Junta el Presidente de a Compañía, señor Cleber Gustavo Bermudez, y actúa como Secretario de la misma el señor Luis Aníbal Paredes, Gerente de la misma. La Presidencia dispone que se proceda a tratar sobre el primer punto del Orden del día:

- 1.- DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LAS JUNTAS

D. No. 2001-02-03  
 Ambato - Ecuador  
 Oficina Sucre No 9952  
**NETANIA PRIMERA**  
 Lecano

**GENERALES CELEBRADAS EL 27 DE OCTUBRE Y EL 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000.**

El Señor Gerente pone en consideración de la Junta el hecho de que, hubieron ciertos errores en las actas de las Juntas celebradas en la compañía el 27 de octubre y el 6 de noviembre del año 2000, y, por cuanto hoy se tratará sobre el aumento de Capital que también se trató en dichas Juntas, sería conveniente dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en las referidas juntas para no tener inconvenientes en el trámite de Aumento de Capital. La moción es aceptada por todos los presentes.

**RESOLUCION:** Por unanimidad la Junta resuelve dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en las Juntas Generales Extraordinarias de la Compañía, celebradas el 27 de octubre y el 6 de noviembre del año 2000.

El Presidente dispone que se proceda a tratar sobre el segundo punto del Orden del día.

**2.- CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**

El señor Gerente manifiesta que, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida por el gobierno Nacional, el modelo económico nuevo para las sociedades jurídicas que están obligadas a llevar contabilidad, deberá ser en dólares; y, mociona que, previamente a tratar sobre los siguientes puntos del Orden del Día, es pertinente resolver sobre la conversión de sucres a dólares del capital social de la empresa. La moción es aceptada por los asistentes.

**RESOLUCION:** Por unanimidad la junta resuelve efectuar la conversión del capital social de la Compañía de DOS MILLONES CIENTO MIL SUCRES, dividido en dos mil cien participaciones de un mil sucres valo cada una, a la suma de OCHENTA Y CUATRO DOLARES, dividido en dos mil cien participaciones de \$ U.S. 0.04 valor vada una.

**3 - AUMENTO DE CAPITAL Y ELEVAION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.**

En este punto, el Señor Presidente manifiesta que, en razón a que el capital de la compañía es únicamente de \$ U. S. 84, y el mínimo establecido por la Superintendencia de Compañías para las empresas como la nuestra es de \$ U.S. 400, es necesario elevarlo, para lo cual, pone en consideración de la Junta que se eleve el capital social de la compañía a la suma de \$ U.S. 500, presentando y poniendo a consideración de la Junta el cuadro de Aumento de Capital que consta como anexo a la presente acta, en el cual el aumento se lo realiza con aporte en numerario de todos los socios, con respeto al porcentaje que cada socio tiene en la compañía actualmente, y con una negociación de fracciones para que puedan resultar las cifras redondeadas. También

mociona que, se eleve el valor nominal de las participaciones sociales de la suma actual de 5 U.S. 0.04 a la suma de UN DOLAR U.S. valor cada una. Las mociones son aceptadas por los presentes.

**RESOLUCION:** La Junta por unanimidad, resuelve aumentar el capital social de la Compañia de la suma actual de \$ U.S. 84 a la suma de \$ U.S. 500, todo de conformidad y en los términos que están indicados en el cuadro de Aumento de Capital que consta como anexo y es parte integrante de la presente Acta, el cual es probado también por unanimidad. Resuelve además, elevar el valor nominal de las participaciones de la suma actual de \$U.S. 0.04 al monto de \$ U.S. 1.00 (UN DOLAR U.S.) valor cada una.

Habiendo sido tratado y resuelto el tercer punto del Orden del día, la Presidencia dispone que se proceda a tratar sobre el cuarto y último Punto del Orden del día.

**4.- REFORMA DE ESTATUTOS**

El Señor Gerente indica que, en razón a las resoluciones adoptadas anteriormente, procede reformar los Estatutos sociales en lo referente al capital social de la Compañia. La moción es aceptada por los presentes.

**RESOLUCION:** La junta, por unanimidad resuelve reformar el Artículo CINCO de los Estatutos Sociales. el mismo que, en adelante dirá: "ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS DOLARES U.S. (\$ U.S. 500), dividido en quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR (\$ U.S. 1.00) valor cada una."

La Junta, luego de haber tratado y resuelto todos los puntos del Orden del Día, autoriza a los Señores Gerente y Presidente de la Compañia para que, en nombre y representación de ésta, realicen todos los trámites tendientes al perfeccionamiento legal de todo lo acordado en la presente Junta. La Presidencia declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la sesión luego del receso, con los mismos asistentes, y, una vez leída el acta que antecede, los socios la aprueban por unanimidad del capital social presente y, sin modificaciones, para constancia de esto, firman al pie de la presente. Con esto, siendo las 18:00, se dá por terminada la sesión.

no. 04 de: Rubio Lecano  
NOTARIA PRIMERA  
Oficina: Sucre No 0962  
Ambato - Ecuador

Clever Gustavo Bernudez Barona  
SOCIO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Luis Andrés Carrillo  
SOCIO  
SECRETARIO DE LA JUNTA

Arquímides Bermúdez

SOCIO

*Arquímides Bermúdez*

Wilson Marcelo Mayorga Arcos

SOCIO

*Wilson Marcelo Mayorga Arcos*

Bertha Inés Segovia Estrella

SOCIA

*Bertha Inés Segovia Estrella*

Homero Abel Nuñez Nuñez

SOCIO

*Homero Abel Nuñez Nuñez*

*Certifico que es fiel copia del original.*

*Juan Humberto Rodríguez*

CUENTA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA  
"COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER"

Dr. Juan Pablo Lecero  
NOTARIA PRIMERA  
Original Sucre N° 0952  
Ambato - Ecuador  
CÓDIGO NOTARIO DE  
PARTIDO.  
\$ 1,00 0/100

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSC. EN EL AUMENTO	CAPITAL PAG. EN NUMERARIO	TÍTULOS	NUMERO DE PARTIDO.
Jarades Carrillo Luis Anibal	\$ 29,16	\$ 144,84	\$ 144,84	\$ 174	174
Bermudes Arquimides	\$ 19,80	\$ 98,20	\$ 98,20	\$ 118	118
Mayorga Arcos Wilson Marcelo	\$ 15,20	\$ 75,80	\$ 75,80	\$ 91	91
Segovia Estrella Bertha Inés	\$ 8,16	\$ 40,84	\$ 40,84	\$ 49	49
Bermudes Barona Clever Gustavo	\$ 5,84	\$ 28,16	\$ 28,16	\$ 34	34
Ruiz Ruiz Homero Abel	\$ 5,84	\$ 28,16	\$ 28,16	\$ 34	34
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 84,00</b>	<b>\$ 416,00</b>	<b>\$ 416,00</b>	<b>500</b>	<b>500</b>

SE O -

68

TORGO ANTE MI Y EN MI DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

LA NOTARIA -



RAZON: Dando cumplimiento a la Resolución número 01.A.DIC.89, de fecha dieciocho de Abril del dos mil uno, dictada por el Doctor César Ayala Russo, Intendente de Compañías de Ambato, queda marginado en los protocolos de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis y treinta de Marzo del dos mil uno, que están a mi cargo, el aumento de capital, conversión de capital Social de Sucres a Dólares, Elevación del valor Nominal de las participaciones y Reforma de Estatutos, de la Compañía Limitada de TRANSPORTES LIDER.- Ambato, a veintiseis de Abril del dos mil uno.

La Notaria,

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N°01.A.DIC .89 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Abril 18 del 2.001 - bajo el N° 198 del Registro Mercantil .- Se anotó con el N° 1.347 del Libro Repertorio Di cumplimiento a la disposición Constante en el Artículo Tercero de Dicha Resolución Queda archivada una copia las demás fueron devueltas.- Ambato Mayo 12 del 2.001.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN AMBATO